



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 - 2014

La Molina, 09 MAY 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 355-2014-MDLM-GM de fecha 07.05.2014 a través del cual la Gerencia Municipal solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 116-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2008 de fecha 22.05.2008 se aprobó la Directiva sobre Recepción, Registro, Foliación, Distribución, Trámite y Archivo de documentos en la Municipalidad de La Molina;

Que, el literal h) del artículo 21° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 018-2014, señala que es función y atribución de la Gerencia Municipal, aprobar los procesos, procedimientos, directivas, manuales, reglamentos y otras normas internas de carácter administrativo propuestas por las gerencias de la Municipalidad, formuladas con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

Que, conforme a lo dispuesto por la precitada norma, la Gerencia Municipal a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2014-GM de fecha 06.05.2014, aprueba la Directiva N° 002-2014-MDLM "Directiva sobre Recepción, Registro, Foliación, Distribución y Trámites de Documentos de la Municipalidad de La Molina", cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para la correcta gestión documental que ingresa a la entidad y su seguimiento en las Gerencias y Subgerencias; asimismo, facilitar la orientación e información al administrado respecto a la tramitación de los expedientes y/o documentos presentados ante la Municipalidad;

Que, en tal sentido, mediante Memorando N° 355-2014-MDLM-GM, la Gerencia Municipal, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 116-2008, la misma que aprobó la anterior Directiva sobre Recepción, Registro, Foliación, Distribución, Trámite y Archivo de documentos en la Municipalidad de La Molina;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 116-2008 que aprobó la "Directiva sobre Recepción, Registro, Foliación, Distribución, Trámite y Archivo de documentos en la Municipalidad de La Molina".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe, en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.servicialciudadano.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE